

**MIA  
NI  
FIES  
TO**

**PARA LA  
PROTECCIÓN  
DE LAS OLAS**



El viaje posibilita el encuentro con el otro, el acercamiento a otros paisajes, otras gentes, otras culturas, ideas y costumbres. Viajar y surfear por el mundo nos enseña un océano global, cuyas costas presentan hoy problemas compartidos. La contaminación de las aguas, la urbanización, la degradación e impactos sobre la costa, la flora y la fauna, y también la amenaza y destrucción de las rompientes; y sin rompientes no hay surfing.

Ante problemas globales necesitamos voces globales que ratifiquen a los grupos más activos y fuertes, y que empoderen a los más pequeños y débiles en la búsqueda de soluciones propias. Este manifiesto es una declaración pública global del valor y necesidad de protección de las rompientes de surf como un patrimonio natural y un recurso deportivo, socioeconómico y cultural.

Este es un compromiso de comunidad intercultural, un reto generacional. Un camino que puede inspirar el cambio a otros, con la ayuda de todos. Una expresión de la ética y los valores culturales del surfing, de respeto y armonía con la Naturaleza de la que formamos parte. El modo en cómo un individuo o colectivo se relaciona con su medio muestra su estilo vital, es una clave de civilización y cultura.

Dicen que un ser humano es del tamaño de sus sueños. Como surfistas, viajeros, académicos, científicos, padres y amantes del mar, uno de los nuestros es preservar aquello que nos ha dado la parte más bonita de nuestra alma. Si somos lo que protegemos, protejamos las olas. Únete, es Tiempo para las Olas.



# 1



## LA NATURALEZA, UN PATRIMONIO A CONSERVAR

Las voces a favor de la conservación de la Naturaleza no han dejado de cobrar protagonismo desde que, a finales del siglo XIX, la sociedad va adquiriendo progresivamente conciencia de que el modelo de desarrollo seguido provoca grandes alteraciones, en ocasiones irreversibles, sobre cada uno de los elementos que constituyen el sistema natural del planeta; lo que degrada, en definitiva, el medio en el que vivimos y la Naturaleza de la que somos parte integrante.

El llamado desarrollo ha traído consigo una mayor complejidad social, económica y territorial de las sociedades, y con ello, una superior capacidad de intervención y alteración sobre el medio natural. Sin embargo, y en contraposición al proceso de degradación del medio natural, se ha ido tomando conciencia de la Naturaleza como un patrimonio que es necesario preservar.

Estamos por tanto ante una valoración cultural de la Naturaleza, un cambio en la mirada, en la percepción que de ésta tiene el ser humano. La Naturaleza ya no es considerada sólo como un recurso explotable, se convierte además en un patrimonio valorado desde múltiples puntos de vista: éticos, estéticos, científicos, educativos y en definitiva culturales.

# 2



## **SOBRE LA DIVERSIDAD NATURAL**

Dentro de la enorme diversidad natural de nuestro planeta, en dicho proceso de patrimonialización, los componentes bióticos del medio han gozado de una atención preferente. La biodiversidad ha sido la gran abanderada del ecologismo y las políticas ambientales, aunque no sólo. En la declaración de los primeros parques nacionales los valores paisajísticos tenían un papel destacado.

En las últimas dos décadas se ha registrado una atención creciente por la valoración y gestión de la geodiversidad, y muy recientemente, se ha introducido en la literatura científica internacional el término “hidrodiversidad” para referirnos a la variedad de formas existentes en la “hidrosfera” – término ya aceptado desde hace décadas -, o la diversidad de elementos y lugares constituidos por masas de agua en sus diferentes estados.

Tal consideración adquiere mayor relevancia si tenemos en cuenta que una buena parte de la superficie de nuestro planeta (70% aprox.), se caracteriza por el dominio de los medios y paisajes acuáticos.

# 3



## **OCÉANO GLOBAL E HIDRODIVERSIDAD**

Los océanos son un componente fundamental en la regulación energética y el clima de nuestro planeta. Las masas de agua en su enorme diversidad, desde las grandes extensiones marinas y oceánicas a los pequeños lagos continentales, desde los largos cursos de los ríos a los cortos torrentes de montaña, o desde los grandes casquetes polares a los pequeños glaciares de montaña, todos ellos son elementos y lugares que deben ser también considerados y tratados como parte de la diversidad y el patrimonio natural del planeta.

Sin embargo, en la mayor parte de los casos, las masas de agua no son valoradas por sí mismas, sino consideradas como mero soporte de ecosistemas y hábitats a proteger por la riqueza de una biodiversidad que, por excepcional en número y formas de vida contenidas, desde hace décadas goza de una atención y gestión específica.

En otras ocasiones, por su estrecha relación con la geosfera, y por las formas geomorfológicas derivadas de la acción del agua como agente de modelado externo, las masas de agua son consideradas como elementos insertos en el relieve (ej.: un río, una cascada, un lago, un glaciar, etc.). Sin embargo, indudablemente estos elementos no forman parte ni de la geodiversidad, ni mucho menos de la biodiversidad.

**ANTE  
PROBLE-  
MAS GLO-  
BALES  
NECESITA-  
MOS VO-  
CES GLO-  
BALES.**

**4**



## **LA VALORACIÓN DE LA HIDRODIVERSIDAD**

Precisamente el concepto de hidrodiversidad ha sido acuñado a través del caso de un elemento característico de los medios litorales como son las olas. Nadie duda del alto valor de la fauna y flora silvestres, o de los medios de montaña, los desiertos y los polos, pero un río, una cascada o las olas del mar, a pesar de su carácter efímero y cambiante, son todos ellos componentes del medio natural con indudables valores intrínsecos y añadidos.

En el actual contexto internacional en el que los gobiernos revisan y completan sus inventarios de patrimonio natural, éstos sólo serán completados cuando se añadan todos los componentes de la diversidad natural, incluido en nuestro caso, la demanda de incorporación de los diversos elementos y lugares del medio acuático en general, y las olas de especial interés para el surf en particular.

# 5



## EL MEDIO LITORAL COMO RECURSO

El medio litoral es un espacio de gran valor en el que aún dominan las leyes de la Naturaleza, y por tanto, con características y dinámicas singulares, al constituir la franja de transición, encuentro y unión entre la mar y las tierras emergidas. Espacio de gran valor para el hombre, ocupado desde antiguo por los recursos cercanos que ofrece su ribera, es base y refugio de un inmenso océano global que, de temido y frontera entre mundos, pasó a ser trabajado, vivido y puente de unión entre costas y pueblos.

En la actualidad nuestras costas se han convertido en un área de recreo y esparcimiento para cualquier ciudadano que se acerca a su orilla: sus características rompientes, playas, acantilados, estuarios, ecosistemas, bahías, brisas y amplios horizontes marcan los perfiles de los paisajes litorales convertidos en un recurso socioeconómico de primer orden.

# 6



## LA DEGRADACIÓN DEL LITORAL Y LA COSTA: IMPACTOS SOBRE LAS ROMPIENTES SURFEABLES

Sin embargo, nuestras costas, al igual que otros espacios naturales, se han convertido en el área de esparcimiento de la creciente sociedad urbana, paradójicamente, destructora y demandante de naturaleza. En la actualidad, están sometidas a intensas presiones de uso y aprovechamiento, que ponen en riesgo no sólo la preservación del medio como patrimonio natural, sino también la utilización racional y sostenible del mismo como recurso socioeconómico.

A los usos y poblamiento tradicional, se le ha venido a sumar una fuerte atracción turística y presión urbanística que en muchas ocasiones introducen intensas alteraciones, cuando no pérdida de elementos, procesos y dinámicas que merman su valor intrínseco y su potencial como recurso.

Lamentablemente, en relación con las rompientes surfeables, los problemas de degradación y pérdida son cada vez más frecuentes: dragados, rellenos, construcción de espigones, y demás actuaciones sobre la franja litoral y costera amenazan su integridad, de ahí la necesidad de concienciación de unos impactos provocados en muchos casos por desconocimiento, y frecuentemente evitables con facilidad y sin costes añadidos.

**LAS OLAS  
SON UN  
ELEMENTO  
ESENCIAL  
DE  
LA MAR.**



# LOS VALORES NATURALES DE LAS OLAS Y ROMPIENTES SURFEABLES

Las olas son un elemento esencial de la mar. Su presencia es un componente significativo, icono del paisaje oceánico y litoral. Forman parte de su valor y condición. A pesar de tener una existencia efímera, son un elemento básico en el balance energético marino y planetario. La energía del sol, transmitida a la atmósfera en forma de viento y borrascas generadoras del oleaje, se propaga en forma de olas que, tras un largo y azaroso viaje por alta mar, llegan a las aguas someras del litoral, en donde, y en combinación con otros agentes, descargan su energía modelando las costas. No existen sólo para nuestro beneficio. Son un agente fundamental en el sistema natural.

Su carácter singular, efímero, dinámico, frágil y cambiante, exige un tratamiento integral y la consideración no sólo de las olas en sí mismas, sino de todos aquellos factores condicionantes que participan en la rotura de las olas, lo que puede integrarse bajo un concepto más global como es el de rompiente de surf o “Surfbreak”.

Una rompiente de surf se define como una zona en la que factores tales como el oleaje procedente de mar abierto, las corrientes, el nivel del mar y profundidad variable asociado a las mareas, los fondos submarinos y el viento, interaccionan para dar lugar a la formación de una ola surfeable. En la consideración del funcionamiento de un surfbreak es necesario incluir también el corredor de llegada y transformación del oleaje o “swell corridor”, situado hacia mar adentro. Así pues, un surfbreak es aquella franja del medio litoral en el que fruto de la combinación de los factores de la hidrodinámica marina, la meteorología y la morfología costera se generan olas con una forma de romper apta para la práctica del surf. Por olas surfeables se entiende aquellas olas que presentan un modo de romper tal que desde un punto inicial o “pico”, ofrecen un tramo de cresta sin romper que lo hace de forma progresiva y continua desde el pico, lo que permite al surfista cogerla y deslizarse a través de la pared de la ola de forma lateral. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las costas no producen buenas olas surfeables, su existencia les convierte en un elemento excepcional y único.

Todo ello y más conforma el valor intrínseco o natural de las rompientes de surf. Pero además, el ser humano las ha dotado de amplios y profundos sentidos y significados, todo un poso cultural.



**SIN  
ROM-  
PIENTES  
NO HAY  
SURFING.**



## **LOS VALORES AÑADIDOS POR LA CULTURA SURF**

El valor de las olas y la práctica de deslizarse sobre éstas posee una larga tradición que se remonta a las antiguas civilizaciones isleñas del Pacífico Sur (Hawái – Polinesia). La ribera fue desde antiguo un espacio trabajado, vivido e incluso venerado. Los pueblos encontraban más allá de las rompientes la pesca para el sustento. Las olas eran un elemento cotidiano. Su forma, dinamismo y poder sería mitificado y dotado de un especial valor y simbología, hasta el punto de querer participar de su fuerza cabalgando en sus efímeras rompientes.

Desde que el surf llegara a occidente a principios del siglo pasado, el número de seguidores ha crecido exponencialmente. A pesar de las distintas vertientes a través de las que se ha desarrollado recientemente, ya sea como deporte, actividad de ocio y disfrute, industria, o incluso, para algunos, asimilado como un estilo de vida, en esencia el surf fomenta un sentimiento de respeto y acercamiento hacia la Naturaleza de la Mar.

# 9



## **LAS ROMPIENTES DE SURF COMO UN PATRIMONIO Y RECURSO NATURAL, DEPORTIVO, SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL**

La mar y las olas poseen unas altas cualidades estéticas, parte esencial, pero no única, de su atractivo. Nos brindan el goce de la belleza de sus formas y dinamismo; la libertad de sus horizontes; la pureza de sus brisas; o la luz y color de sus aguas. Todo ello ha motivado el desarrollo de sus propias expresiones de cultura: música, cine, literatura, pintura, escultura, moda, ciencia natural y social, hasta un argot propio, con eventos diversos creados por y para el surf. Las rompientes son el recurso básico

# **LAS OLAS SON PAR- TE DEL PATRI- MONIO NATURAL DEL PLA- NETA.**

de la actividad, la cancha de juego para el deportista, el espacio de ocio y recurso para el turista, el objeto de estudio del científico, un espacio venerado por millones de amantes del mar.

El creciente desarrollo y aceptación de las actividades vinculadas al surf por parte de la ciudadanía en general va cada vez en aumento. Sus patrones de belleza y libertad son frecuentemente utilizados en moda y diseño, como reclamo publicitario en los medios de comunicación, y como recurso socioeconómico capaz de contribuir en el desarrollo local y romper la estacionalidad de los ingresos de las comunidades costeras a través de una actividad que, gestionada de manera sostenible, es de bajo impacto ambiental.

Pero además de un recurso, para otros muchos, las rompientes de surf son un elemento de la naturaleza singular, dotado de un alto valor cultural añadido, un espacio de libertad y vivencia que constituye un verdadero patrimonio, una suma de valores, un bien heredado, un bien propio, un bien a transmitir.

# 10



## LA PROTECCIÓN LEGAL DE LAS ROMPIENTES DE SURF. UNA CLAVE CULTURAL

Sin embargo, a pesar de todos los valores y significados otorgados a este elemento característico del medio físico litoral, aún no es objeto de valoración jurídica y tratamiento específico desde la ordenación territorial en vías a garantizar una adecuada gestión de lo que constituye un patrimonio y un recurso natural y cultural. Esta declaración pública constituye pues no un puerto de llegada, sino un punto de partida decidido a conseguir una demanda social y cultural. Se trata de un avance en cultura, de nuestra relación como sociedad global con la Naturaleza de la que formamos parte. Todo lo que conlleve degradarla es en esencia degradarnos a nosotros mismos. Un enfoque sostenible requiere en primer lugar un reconocimiento de su valor y una disposición a tratar de conservarlo. Todo lo que implique avanzar en este camino es desarrollo, lo

contrario retroceso del mismo. Se trata de avanzar en un campo que era necesario dotar de mayor luz, que ha permanecido oculto tras las nieblas del desconocimiento.

Este primer paso viene a tratar de cubrir tal vacío, pero no finaliza aquí. Una vez reclamado un superior sentido y valor de patrimonio, y con ello, una adecuada protección de sus elementos y lugares más sobresalientes, se requiere la aportación del conocimiento detallado que fundamente una adecuada y eficaz gestión espacial. Dadas las particularidades del objeto a tratar – las rompientes de surf -, se hace necesario un enfoque integrador en el que atender tanto a sus valores intrínsecos o naturales, sus valores añadidos o culturales y sus valores de uso y gestión.

**ESTO ES  
UN COM-  
PROMISO  
DE COMU-  
NIDAD IN-  
TERCUL-  
TURAL.**

# 11



## DECLARACIÓN DE LA NECESIDAD DE VALORAR, GESTIONAR Y PROTEGER LEGALMENTE LAS ROMPIENTES DE SURF CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PRESERVACIÓN

Ante los crecientes impactos, degradaciones y pérdidas de rompientes de interés para el surf, manifestamos aquí la necesidad de inventariar, valorar y evaluar el estado actual de las rompientes de nuestro litoral, con el fin de

garantizar su preservación, no sólo en el presente, sino para las generaciones futuras. Manifestamos también aquí la necesidad de dar cobertura jurídica a esta parte de la diversidad natural desprovista de protección legal, que se le reconozca como parte integrante de nuestro patrimonio y diversidad natural, y como tal que goce de una gestión adecuada a garantizar su conservación.

En muchas ocasiones las actuaciones sobre el litoral llevan aparejados graves impactos sobre las rompientes surfeables, frecuentemente sin beneficio para nadie. Toda obra en el medio litoral debería llevar un estricto estudio de impacto ambiental en el que se valorara – entre otros -, el factor de rompientes surfeables. En este sentido, los objetivos fundamentales de la presente demanda serían en primer lugar reconocer los lugares sobresalientes de especial interés para el surf, y segundo, proteger y conservar dichos lugares de interés a través de la gestión y limitación de usos y su compatibilización con el desarrollo sostenible de la población local.

Siguiendo el ejemplo de lo que ya ha comenzado a aplicarse en algunos países como Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos de América, Perú o España, la vía para materializar dicha propuesta podría ser el reconocimiento de la figura de Reservas de Surf, estableciendo distintas escalas espaciales, desde la internacional a la regional. Con ello, además de asegurar la conservación de las rompientes como patrimonio, se las revalorizaría como recurso de calidad en nuestras costas.

*En definitiva, se trata de dar a conocer para valorar, valorar para disfrutar, y disfrutar para tratar de conservar con la ayuda de todos. Todo lo que sea degradar es retroceder, negar una cualidad del medio litoral a las generaciones futuras. Y si es cierto que tenemos el derecho de aprovecharlo y disfrutarlo, también el deber de preservarlo.*

*Esto es un compromiso de comunidad intercultural.*

***Si somos lo que protegemos, protejamos las olas.***

SI SOMOS  
LO QUE  
PROTE-  
GEMOS,  
PROTEJA-  
MOS LAS  
OLAS.



**Surf&Nature Alliance** es una organización intercultural sin ánimo de lucro dedicada a proteger el medio costero, capacitando a las comunidades locales mediante la valoración, conservación, protección legal y gestión sostenible de los recursos naturales y el patrimonio cultural.

Este Manifiesto fue escrito en el año 2012 por **Surf&Nature Alliance** ([surfnaturealliance.org](http://surfnaturealliance.org))

Edita esta edición del Manifiesto  
**Libros del Océano** ([librosdeloceanos.com](http://librosdeloceanos.com))

DLC - # 004 - 2019

ISBN: 978-84-09-13407-6

Depósito legal: C 1386-2019

Imprime: Lugami Artes Gráficas, S.L.

